





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2020-5321

Concesión de tres licencias de primera ocupación para construcción de viviendas unifamiliares en barrio Los Remedios, de Las Presillas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de las tres licencias de primera ocupación de las edificaciones cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 3 de julio de 2020.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotores:

- 1ª.- Inmaculada Pereda Cobo: Construcción vivienda unifamiliar aislada. Dirección de la licencia: Barrio Los Remedios, nº 14-A, Las Presillas (Puente Viesgo). Referencia catastral 0474917VN2907S0001TR.
- 2ª.- Verónica Pereda Cobo: Construcción vivienda unifamiliar aislada. Dirección de la licencia: Barrio Los Remedios, nº 14-B, Las Presillas (Puente Viesgo). Referencia catastral 0474920VN2907S0001TR.
- 3ª.- Fátima Pereda Cobo: Construcción vivienda unifamiliar aislada. Dirección de la licencia: Barrio Los Remedios, nº 14-C, Las Presillas (Puente Viesgo). Referencia catastral 0474919VN2907S0001MR.

Contra estos acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- 1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (Arts. 123, 124, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- 2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente del ámbito de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta (art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

Pág. 14653 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

- 3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los arts. 113, 114, 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
 - 4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Puente Viesgo, 23 de julio de 2020. El alcalde, Óscar Villegas Vega.

2020/5321

Pág. 14654 boc.cantabria.es 2/2